

Concepción, 1º de Junio 2016

Nº 86- DAF-2016/ VISTOS: La solicitud presentada por **KEI RESTOBAR SPA.**, para el otorgamiento de Patente de Alcoholes; lo informado por el Departamento de Patentes y Rentas Municipales en ORD. Nº 338 de 16 de Mayo de 2016 , el Acuerdo Nº 2039-127-2016, de fecha 26 de mayo de 2016, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba esta Patente; teniendo presente, lo establecido en el artículo 3 y 5 de la Ley Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 23, 24 y 26 del Decreto Ley Nº 3.063,de 1979 Ley de Rentas Municipales; el artículo 78 del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, lo dispuesto en los artículos 65 letra ñ) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 i) de la citada Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, en uso de lo señalado en el Decreto Nº 50-P-2016, sobre delegación Atribuciones Alcaldicias.

DECRETO

Concédate Patente Giro **RESTAURANTE**

DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES a nombre de, **KEI RESTOBAR SPA.**

RUT Nº76.602.392-4 a local de calle **SANDERS Nº 15 PEDRO DE VALDIVIA** de esta comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



PABLO ALONSO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Secretario Municipal
- Señor Director de Control
- Señor Director de Protección Civil
- Señora Directora de Administración y Finanzas(s)
- Señores Dpto. Patentes y Rentas
- Señores Kei Restobar SPA.
- Sanders Nº 15 Pedro de Valdivia
- EPA/CMS/rom